



CONGRESO DE  
LOS DIPUTADOS

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa al restablecimiento de Cádiz, Cáceres, Ciudad Real, León, Girona y Pontevedra (Vigo) como sedes para realizar el examen de acceso a las plazas de Formación Sanitaria Especializada en la convocatoria de este año 2025**, para su debate en Comisión de Sanidad.

Madrid, 22 de julio de 2025

Fdo.: Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA

PORAVOZ

Fdo.:

Carmen FÚNEZ DE GREGORIO

Elvira VELASCO MORILLO

Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ

Pedro Ignacio GALLARDO BARRENA

Cristina Elena TENIENTE SÁNCHEZ

Silvia FRANCO GONZÁLEZ

Irene GARRIDO VALENZUELA

DIPUTADOS

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La orden ministerial por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física se publica anualmente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud fija la oferta de plazas a incluir en la convocatoria de pruebas selectivas para iniciar la formación sanitaria especializada en el año siguiente, atendiendo a las propuestas realizadas por las comunidades autónomas y previo informe de la Comisión Delegada de Enfermería, del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Revisada la oferta, y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.6 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, se procede a la aprobación de la misma y de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a las plazas de formación sanitaria especializada a las personas con grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

Para la aprobación de la presente orden se ha de tener en cuenta, además de lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre; el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a

plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud y el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada; así como el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería; y la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y su normativa de desarrollo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, el acceso a la formación sanitaria especializada se efectuará a través de una convocatoria anual de carácter nacional. Las personas que participen en las pruebas selectivas deberán relacionarse obligatoriamente con la Administración a través de medios electrónicos, en relación con los trámites de cumplimentación y presentación de solicitudes, aportación de documentación y pago de tasas, así como en la fase de adjudicación de plazas.

En la solicitud se ha de indicar la provincia o localidad en la que se desee realizar el ejercicio. Así pues, en la convocatoria del año 2.024 se ofrecieron 28 sedes mientras que en la convocatoria de este año 2.025 se ofrecen 22. Se prescinde de las localidades de Cádiz, Cáceres, Ciudad Real, León, Girona, Pontevedra (Vigo), esto supone obligar a miles de aspirantes a desplazarse a otras provincias, con el coste y las dificultades que ello implica. Esta medida, adoptada con criterios exclusivamente económicos, perjudica a los territorios periféricos generando desigualdad de oportunidades y supone una clara barrera para el acceso a la formación sanitaria especializada.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reponer de forma inmediata a Cádiz, Cáceres, Ciudad Real, León, Girona y Pontevedra (Vigo) en la convocatoria de este año 2.025 -pruebas selectivas en 2026- como sedes en las que realizar el examen de acceso a las plazas de Formación Sanitaria Especializada a las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

Para ello, y con el objetivo de garantizar la equidad territorial en el acceso al examen referido, el Ministerio de Sanidad trabajará en todo momento desde el consenso real con las Comunidades Autónomas”.